



A C T A

**COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN Nº 6/99. ORDINARIA**

FECHA: TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: S.Sª. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Quinto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Séptimo Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº.Pº Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **TREINTA** días del mes de **AGOSTO DE 1999**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **SEXTA** Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S^a. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1.999.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR."

2º.-1º.-Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Contratación, relativo a adquisición de maletín de atestados para la Oficina de Denuncias y Atestados de la Policía Local.

2º.-2º.-Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Contratación, relativo a cancelación de garantía definitiva constituida por FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A. FIRCOSA, para responder a la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AL-410 (A-391) EN EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR.

2º.-3º.-Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Contratación, relativo a contratación de un seguro de responsabilidad civil con el grupo VITALICO SEGUROS, con destino a máquina y equipo auxiliar industrial, (TRAWELER 07-13.452)

2º.-4º.-Propuesta de la mesa de Contratación reunida para la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta convocada para la enajenación de la parcela de propiedad municipal de 6.135 m2 sita en el P.P. del Sector 36 NN.SS. Roquetas de Mar.

TERCERO DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Único.- Dación de cuentas de escrito de la Asociación de Padres de Alumnos de Torremar del C.P. Blas Infante de Aguadulce, relativo a construcción de edificio colindante al C.P. Blas Infante.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1.999.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día **veintitrés de Agosto de 1999**, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.”

2º.-1º.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, relativo a adquisición de maletín de atestados para la Oficina de Denuncias y Atestados de la Policía Local.

Vista la necesidad de adquirir material para la oficina de denuncias y atestados, con motivo del trabajo técnico que realizan los componentes de dicha oficina, concretamente el que se refiere al dibujo de croquis de accidentes de circulación, y, constando informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 23 de agosto de 1.999, partida: 222.623.01, nº operación 299007954 Ref.: 99003911, importe 40.600 iva. Incl., es por lo que la **COMISIÓN DE GOBIERNO** por cuanto antecede, ha resuelto:

- 1º.- Adquirir un maletín de atestados, con 63 sellos, un tampón y un bote de tinta.
- 2º.- Disponer de fondos por importe de 40.600.- pts. para adquirir un maletín de atestados con destino a la Oficina de Denuncias y Atestados de la Policía Local, siendo la entidad suministradora Angava, S.A., con C.I.F. A-79310371.
- 3º.- Existe retención de crédito por importe de 40.600.- pts., con cargo a la partida 222.623.01, nº operación 299007954, Ref. 99003911.

2º.-2º.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, relativo a cancelación de garantía definitiva constituida por FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A. FIRCOSA, para responder a la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AL-410 (A-391) EN EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **PROPUESTA**:

“Visto el escrito presentado con fecha 20.08.99 y R.E. nº 12.255, por D. Cecilio Mañas Arcos, apoderado de la entidad mercantil FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A. FIRCOSA, con C.I.F. A-04034849, en el que solicita la devolución de la garantía definitiva depositada mediante aval de fecha 23 de abril de 1.998, nº A-3012 de la Entidad AVALUNION S.G.R., por importe de 486.000.- ptas., para responder de la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA. AL-410 (A-391) EN EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, en el que se fija en un año a contar de la fecha de recepción de las obras, el plazo de garantía de las mismas; así como el Acta de Recepción suscrita el día 29.06.98.

Visto que con fecha 27 de Agosto de 1.999 los Servicios Técnicos informan favorablemente la presente solicitud.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 111 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y concordantes del Reglamento que la desarrolla, es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por la entidad mercantil FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A. FIRCOSA, con C.I.F. A-04034849, mediante aval de la Entidad AVALUNION SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA nº A-3012, y Carta de pago nº 6.162 de fecha 23 de abril de 1.998, por importe de CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL (486.000.-) PESETAS, en relación con las obras denominadas ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA. AL-410 (A-391) EN EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR.

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo a FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.A. FIRCOSA, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.*

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo más procedente.”

La **COMISION DE GOBIERNO** por cuanto antecede, ha ACORDADO:

Unico.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.-3º.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, relativo a contratación de un seguro de responsabilidad civil con el grupo VITALICO SEGUROS, con destino a máquina y equipo auxiliar industrial, (TRAWELER 07-13.452)

A propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, ha resuelto incluir en la póliza de responsabilidad civil con el Grupo Vitalicio Seguros, dos máquinas y equipos auxiliares industriales (volquete, carretilla elevadora, cabestrantes) TRAWELER 07-13.452, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención de Fondos por importe de 55.715.- pts.

2º.-4º.-Propuesta de la mesa de Contratación reunida para la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta convocada para la enajenación de la parcela de propiedad municipal de 6.135 m2 sita en el P.P. del Sector 36 NN.SS. Roquetas de Mar.

Se da cuenta del acta de la mesa de contratación celebrada el día 30 de agosto de 1.999, del siguiente tenor literal:

“ASISTENTES



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

Secretario: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, auxiliado en el levantamiento de acta por el funcionario adscrito a la Unidad de Contratación.

Asisten los portavoces de los grupos políticos P.S.O.E., don Francisco González Jiménez, e INDAPA, don José Porcel Praena.

En Roquetas de Mar, a 30 de Agosto de 1.999. Siendo las 12:05 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen de las proposiciones presentadas a la subasta convocada para la enajenación de la Parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo de 6.135 m² sita en el P.P. del Sector 36 NNSS, Roquetas de Mar, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 143 de fecha 27 de julio de 1.999.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, comenzando con el sobre B de documentación general, que ofrece el siguiente resultado:

- Proposición núm. 1.- Presentada por PROVIRO ALMERIENSE, S.L.. Se comprueba por la Mesa que la documentación aportada es conforme con lo exigido por el Pliego de Cláusulas en su Cláusula núm. 10.2.*
- Proposición núm. 2.- Presentada por INONSA, S.L.. La documentación aportada igualmente es la exigida en el Pliego de Cláusulas.*
- Proposición núm. 3.- Presentada por AGRUPAEJIDO S.A.. La documentación aportada es conforme con lo exigido en el Pliego de Cláusulas.*
- Proposición núm. 4.- Presentada por EUROCOSTA DE INMUEBLES, S.A. Igualmente la documentación aportada es la exigida en el Pliego de Cláusulas.*

Acto seguido, siendo las 12:15 horas, y constando la conformidad de todos los miembros de la Mesa, por el Secretario de la misma se procede a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica (sobre A), con el siguiente resultado:

- Proposición núm. 1.- "Don Francisco Romero López, mayor de edad, vecino de Roquetas de Mar, con domicilio en C/. Córdoba 18 del Parador, con D.N.I. 27.507.767 C, expedido en Almería, el día 13 de Diciembre de 1.995, en representación de PROVIRO ALMERIENSE S.L., con C.I.F. B-04280558, lo que acredita con poder declarado bastante, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial Provincial de Almería en fecha de 27 de julio de 1.999, núm. 143, relativo a la enajenación mediante subasta de inmuebles y del Pliego de Cláusulas inherentes a la misma, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición del inmueble municipal denominado "Parcela de 6.135 m², sita el en P.P. del Sector 36 NNSS, que linda al Norte con Ctra. al Faro Sabinal, al Este C/ Santa Rosa Copán, al Sur Avda. de Sudamérica y al Oeste Playa Faro Gestión de Obras S.L., término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería, que coincide con el inmueble nº 1 del Pliego de Cláusulas, en el precio de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESETAS (181.050.000 PTAS.), si me es adjudicado".

- Proposición núm. 2.- "Vicente Arenas Rodríguez y Juan Miguel Guerrero Morales, mayores de edad, vecinos de Granada, con domicilio a efectos de notificaciones en Acera del Casino, núm. 9, provistos de D.N.I. 23.599.405 y 24.157.833, expedidos el 18 de marzo de 1.998 y 17 de abril de 1.991, respectivamente, actuando en nombre y representación de la Entidad Mercantil INONSA S.L., en su calidad de Apoderados mancomunados de la misma, lo que acredita con poder declarado bastante, enterados del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el día de 27 de julio de 1.999, núm. 143, relativo a la enajenación mediante subasta de inmuebles y del Pliego de Cláusulas inherentes a la misma, cuyo contenido conocen y aceptan en su integridad, se comprometen a la adquisición del inmueble municipal denominado "Parcela de 6.135 m², sita el en P.P. del Sector 36 NNSS, sito en la M-18; AR XXIII, término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería, que



coincide con el inmueble nº 1 del Pliego de Cláusulas, en el precio de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS (206.232.000 PTAS.), si me es adjudicado”.

- Proposición núm. 3.- “Juan Santana Alemán, con D.N.I. 42.616.837E, mayor de edad, vecino de El Ejido, domiciliado en C/. La Rosa, núm. 4, expedido el día 8 de Agosto de 1.989, en representación según tiene acreditado de la Sociedad Mercantil AGRUPAEJIDO S.A., con C.I.F. A-04012258, domiciliada en Ctra. Nacional 340 Km. 414 El Ejido (Almería), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial Provincial de Almería del día 27 de julio de 1.999, núm. 143, relativo a la enajenación mediante subasta de inmuebles y del Pliego de Cláusulas inherentes a la misma, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición del inmueble municipal denominado “Parcela municipal de 6.135 m2, en el P.P. del Sector 36 NNSS, de Roquetas de Mar, provincia de Almería, que coincide con el inmueble nº 100082 del Pliego de Cláusulas, en el precio de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESETAS (228.000.000.-)”.

- Proposición núm. 4.- “Don Sixto Miguel Buendía Rodríguez, mayor de edad, vecino de Almería, con domicilio en Paseo de Almería, 43, 6º, titular del D.N.I. 34.851.245-N, expedido en Almería, el día 18 de septiembre de 1.996, en representación de EURO COSTA DE INMUEBLES S.A., lo que acredita con poder declarado bastante, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de 27 de julio, núm. 143, relativo a la enajenación mediante subasta de inmuebles y del Pliego de Cláusulas inherentes a la misma, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición del inmueble municipal denominado “Parcela de 6.135 m2, sita el en P.P. del Sector 36 NNSS), sito en carretera al Faro Sabinal, T.M. Roquetas de Mar, provincia de Almería, que coincide con el inmueble nº 1 del Pliego de Cláusulas, destinado a vivienda libre de uso residencial unifamiliar T3, en el precio de DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTAS TRES MIL PESETAS (203.203.000 PESETAS) si me es adjudicado”.

Una vez examinadas las proposiciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas XII y XIII del Pliego que rige la presente subasta, la Mesa ha resuelto elevar propuesta de adjudicación a la Comisión Municipal de Gobierno a favor de la Sociedad Mercantil AGRUPAEJIDO S.A., que ha ofertado un importe de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESETAS (228.000.000.-), habiendo sido el mismo el precio ofertado más alto.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha “ut supra” indicado, de lo que, como Secretario, doy fe.”

La **COMISIÓN DE GOBIERNO**, ha resuelto:

1º.- Adjudicar una parcela propiedad municipal de 6.135 m2. Sita en el P.P. del Sector 36 NN.SS. de Roquetas de Mar, a la Sociedad Mercantil AGRUPAEJIDO, S.A., por importe de 228.000.000.- pts IVA excluido, debiendo el adjudicatario constituir una garantía definitiva por importe de nueve millones ciento veinte mil pesetas (9.120.000.- pts.), que deberán hacer efectiva en la Caja Municipal en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

2º.- Proceder a la devolución de la garantía provisional a las Entidades que no han resultado adjudicatarias en la subasta, y que se relacionan en el Acta.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a la Sección de Patrimonio y Contratación, y a la Entidades oferentes.



TERCERO DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Único.- Dación de cuentas de escrito de la Asociación de Padres de Alumnos de Torremar del C.P. Blas Infante de Aguadulce, relativo a construcción de edificio colindante al C.P. Blas Infante.

Se da cuenta del escrito de 27 de agosto de 1.999, N.R.E. 12.507, por el que contestan al escrito de 13 de agosto de 1.999, por el que solicitan sea adquirido un edificio colindante al Colegio Público Blas Infante, destinado a la mejora de la seguridad y de la calidad de enseñanza, apoyando dicha adquisición para uso cultural o educativo en beneficio de toda la comunidad escolar.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto iniciar los trámites para la adjudicación de un local de unos 270 m2 en el Edificio colindante al Colegio Público Blas Infante con destino a uso cultural o educativo.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en siete folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez.